RE: SOLITUD PROYECCION Y APROBACION ADICION 3 HORAS EN EL SERVICIO EDIFICIO CAJANAL

MEYLING P..... F..... <sonymey@hotmail.com>
Jue 4/04/2024 4:46 PM
Para:Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

En atención al correo que antecede, y a su solicitud de aprobación, manifestamos nuestra total aprobación a la adición de 3 horas para el Edificio Cajanal.

Atentamente,

ROCIO ISABEL VERGARA TEJADA
Representante legal
UNION TEMPORAL VIGILANCIA CTP

SONIA ESTELA PEREZ FIGUEROA
CEL. 313 8433156

De: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de abril de 2024 4:40 p. m.
Para: MEYLING P..... F..... <sonymey@hotmail.com>; licitaciones@seguridadcanada.com <licitaciones@seguridadcanada.com>
Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: SOLITUD PROYECCION Y APROBACION ADICION 3 HORAS EN EL SERVICIO EDIFICIO CAJANAL

Buenas tardes Sra. Sonia.

La proyección fue realizada por el financiera y hay diferencia con al de ustedes.

Se la envío para revisión y aceptación.

Quedo muy atenta.

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Marlys Milena Cantillo Martínez
Profesional Universitario Grado 11°
Área Administrativa

Telf. (+605) 6602124
Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dir. Edif. Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.
Cartagena-Colombia

Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: Delia Estela Calvo Ramirez <dcalvor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de abril de 2024 4:22 p. m.
Para: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: SOLITUD PROYECCION Y APROBACION ADICION 3 HORAS EN EL SERVICIO EDIFICIO CAJANAL

Buenas tardes Marlys, se remite cálculo de adición de conformidad con la información suministrada.

Cordialmente,

Rama Judicial
República de Colombia

DELIA E. CALVO RAMIREZ

P.U. ÁREA FINANCIERA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Seccional Cartagena - Bolívar

De: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de abril de 2024 13:32
Para: Delia Estela Calvo Ramirez <dcalvor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: SOLITUD PROYECCION Y APROBACION ADICION 3 HORAS EN EL SERVICIO EDIFICIO CAJANAL

Buenas tardes Delia.

En cola de correos se encuentra la proyección de adición de servicio de vigilancia en el edificio Cajanal x 3 horas desde el día de hoy hasta el 31 de octubre de 2024.

Agradezco tu revisión y anotación del dato e rubro y unidad para solicitar CDP.

Cordialmente,

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Marlys Milena Cantillo Martínez
Profesional Universitario Grado 11°
Área Administrativa

Telf. (+605) 6602124
Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dir. Edif. Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.
Cartagena-Colombia

Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: MEYLING P..... F..... <sonymey@hotmail.com>
Enviado: jueves, 4 de abril de 2024 11:42 a. m.
Para: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: SOLITUD PROYECCION Y APROBACION ADICION 3 HORAS EN EL SERVICIO EDIFICIO CAJANAL

Buenos días apreciada Doctora Marly

En atención al correo que antecede, aprobamos la adición del servicio en el Edificio Cajanal, solicitado por la entidad y enviamos proyección de costo mensual con tarifa 2024, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COSTO DIRECTO (TARIFA Y SEGURO DE VIDA)	AYS	TOTAL ANTES DE IVA	BASE GRAVABLE PARA IVA	IVA	TOTAL TARIFA MENSUAL CON IVA	NUMERO DE SERVICIOS	VALOR TOTAL MENSUAL
1	EDIFICIO CAJANAL: servicio de vigilancia 15 horas de lunes a viernes y sabado 6 horas diurno.	**4.839.307**	**483.931**	**5.323.237**	**532.324**	**101.142**	**5.424.379**	**1**	**5.424.379**
							VALOR MENSUAL DEL SERVICIO		**5.424.379**

Así mismo, adjunto documentación actualizada de la unión temporal

Atentamente,

ROCIO ISABEL VERGARA TEJADA
Representante legal
UNION TEMPORAL VIGILANCIA CTP

De: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 2 de abril de 2024 10:53 a. m.
Para: licitaciones@seguridadcanada.com <licitaciones@seguridadcanada.com>; MEYLING P..... F..... <sonymey@hotmail.com>
Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLITUD PROYECCION Y APROBACION ADICION 3 HORAS EN EL SERVICIO EDIFICIO CAJANAL

Buenos días Señores UT CTP

Por medio de la presente me permito solicitar proyección y aprobación para adición en 3 horas el servicio prestado en el edificio Cajanal.

Actualmente contamos con servicio hasta las 7:00 p.m. con la adición actual se extiende el servicios hasta las 10:00 p.m.

Agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Marlys Milena Cantillo Martínez
Profesional Universitario Grado 11°
Área Administrativa

Telf. (+605) 6602124
Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dir. Edif. Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.
Cartagena-Colombia

Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cartagena de Indias, primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Doctor
HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena
E.S.D.

Ref.: solicitud ampliación horario de vigilancia en sede complejo judicial

Apreciado Dr.

En forma muy respetuosa me permito acudir a su despacho, con el objeto de solicitarle se sirva autorizar la ampliación del horario del servicio de vigilancia hasta las 10:00 p.m., en la sede del complejo judicial de los juzgados penales de Cartagena (antiguo Edificio Cajanal), en razón a que, por disposición de Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a muchos los juzgados penales con función de control de garantías con sede en estas instalaciones, les corresponde cumplir sus jornadas de trabajo habituales en los horarios de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., o **de 2:00 p.m. a 10:00 p.m.**

Adicionalmente, no todos los funcionarios y empleados judiciales que laboran en esta sede cuentan con la modalidad de teletrabajo y, más aún, para aquellos que sí la tienen, existe el deber de acudir en forma presencial y alternada a sus oficinas en dichas franjas horarias.

Se adjunta copia del último acuerdo del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar que adopta la jornada laboral de los jueces penales con función de control de garantías.

Atentamente,

EDUARDO RAFAEL BENEDETTI MÁRQUEZ
Juez coordinador

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa
TURNOS DIAS HABILES JUECES DE GARANTÍAS
DEL 02 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2024

No.	DE LUNES A SÁBADO		MAÑANA					TARDE		DISPONIBILIDAD NOCTURNA
			8 AM A 5 PM					2 PM A 10 PM		10 PM A 7:59 AM
1	26 de febrero de 2024	2 de marzo de 2024	ONCE	DOCE	DIECISEIS	DIECIOCHO	SEXTO	SEPTIMO	OCTAVO	OCTAVO
			DIECISIETE	TERCERO	CUARTO	1AMBULANTE	NOVENO	DECIMO	2AMBULANTE	
2	4 de marzo de 2024	9 de marzo de 2024	SEXTO	SEPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DIECISEIS	DIECIOCHO	DIECISIETE	DIECIOCHO
			DECIMO	ONCE	DOCE	2AMBULANTE	TERCERO	CUARTO	1AMBULANTE	
3	11 de marzo de 2024	16 de marzo de 2024	DIECISEIS	DIECIOCHO	DIECISIETE	TERCERO	OCTAVO	NOVENO	DECIMO	DECIMO
			CUARTO	SEXTO	SEPTIMO	1AMBULANTE	ONCE	DOCE	2AMBULANTE	
4	18 de marzo de 2024	23 de marzo de 2024	OCTAVO	NOVENO	DECIMO	ONCE	DIECISIETE	TERCERO	CUARTO	SEPTIMO
			DOCE	DIECISEIS	DIECIOCHO	2AMBULANTE	SEXTO	SEPTIMO	1AMBULANTE	
5	1 de abril de 2024	6 de abril de 2024	DIECISIETE	TERCERO	CUARTO	SEXTO	DECIMO	ONCE	DOCE	DOCE
			SEPTIMO	OCTAVO	NOVENO	1AMBULANTE	DIECISEIS	DIECIOCHO	2AMBULANTE	
6	8 de abril de 2024	13 de abril de 2024	DECIMO	ONCE	DOCE	DIECISEIS	CUARTO	SEXTO	SEPTIMO	SEXTO
			DIECIOCHO	DIECISIETE	TERCERO	2AMBULANTE	OCTAVO	NOVENO	1AMBULANTE	
7	15 de abril de 2024	20 de abril de 2024	CUARTO	SEXTO	SEPTIMO	OCTAVO	DOCE	DIECISEIS	DIECIOCHO	TERCERO
			NOVENO	DECIMO	ONCE	1AMBULANTE	DIECISIETE	TERCERO	2AMBULANTE	
8	22 de abril de 2024	27 de abril de 2024	DOCE	DIECISEIS	DIECIOCHO	DIECISIETE	SEPTIMO	OCTAVO	NOVENO	NOVENO
			TERCERO	CUARTO	SEXTO	2AMBULANTE	DECIMO	ONCE	1AMBULANTE	

Re: SOLITUD PROYECCION Y APROBACION ADICION 3 HORAS EN EL SERVICIO EDIFICIO CAJANAL

Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 4/04/2024 5:52 PM
Para:Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Aprobado

Obtener Outlook para Android

From: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Thursday, April 4, 2024 4:49:48 PM
To: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: RV: SOLITUD PROYECCION Y APROBACION ADICION 3 HORAS EN EL SERVICIO EDIFICIO CAJANAL

Buenas tardes Dr. Sierra, cordial saludo.

Me permito solicitar su aprobación para realizar la adición del servicio de vigilancia en el Edifico Cajanal a raíz de los nuevos turnos establecidos.

Cordialmente,

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Marlys Milena Cantillo Martínez
Profesional Universitario Grado 11°
Área Administrativa

Telf. (+605) 6602124
Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dir. Edif. Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.
Cartagena-Colombia

Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: Delia Estela Calvo Ramirez <dcalvor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de abril de 2024 4:22 p. m.
Para: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: SOLITUD PROYECCION Y APROBACION ADICION 3 HORAS EN EL SERVICIO EDIFICIO CAJANAL

Buenas tardes Marlys, se remite cálculo de adición de conformidad con la información suministrada.

Cordialmente,

Rama Judicial
República de Colombia

DELIA E. CALVO RAMIREZ
P.U. ÁREA FINANCIERA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Seccional Cartagena - Bolívar

De: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de abril de 2024 13:32
Para: Delia Estela Calvo Ramirez <dcalvor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: SOLITUD PROYECCION Y APROBACION ADICION 3 HORAS EN EL SERVICIO EDIFICIO CAJANAL

Buenas tardes Delia.

En cola de correos se encuentra la proyección de adición de servicio de vigilancia en el edificio Cajanal x 3 horas desde el día de hoy hasta el 31 de octubre de 2024.

Agradezco tu revisión y anotación del dato e rubro y unidad para solicitar CDP.

Cordialmente,

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Marlys Milena Cantillo Martínez
Profesional Universitario Grado 11°
Área Administrativa

Telf. (+605) 6602124
Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dir. Edif. Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.
Cartagena-Colombia

Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: MEYLING P..... F..... <sonymey@hotmail.com>
Enviado: jueves, 4 de abril de 2024 11:42 a. m.
Para: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: SOLITUD PROYECCION Y APROBACION ADICION 3 HORAS EN EL SERVICIO EDIFICIO CAJANAL

Buenos días apreciada Doctora Marly

En atención al correo que antecede, aprobamos la adición del servicio en el Edificio Cajanal, solicitado por la entidad y enviamos proyección de costo mensual con tarifa 2024, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COSTO DIRECTO (TARIFA Y SEGURO DE VIDA)	AYS	TOTAL ANTES DE IVA	BASE GRAVABLE PARA IVA	IVA	TOTAL TARIFA MENSUAL CON IVA	NUMERO DE SERVICIOS	VALOR TOTAL MENSUAL
1	EDIFICIO CAJANAL: servicio de vigilancia 15 horas de lunes a viernes y sabado 6 horas diurno.	4.839.307	483.931	5.323.237	532.324	101.142	5.424.379	1	5.424.379
								VALOR MENSUAL DEL SERVICIO	**5.424.379**

Así mismo, adjunto documentación actualizada de la unión temporal

Atentamente,

ROCIO ISABEL VERGARA TEJADA
Representante legal
UNION TEMPORAL VIGILANCIA CTP

De: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 2 de abril de 2024 10:53 a. m.

Para: licitaciones@seguridadcanada.com <licitaciones@seguridadcanada.com>; MEYLING P..... F..... <sonymey@hotmail.com>
Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLITUD PROYECCION Y APROBACION ADICION 3 HORAS EN EL SERVICIO EDIFICIO CAJANAL

Buenos días Señores UT CTP

Por medio de la presente me permito solicitar proyección y aprobación para adición en 3 horas el servicio prestado en el edificio Cajanal.

Actualmente contamos con servicio hasta las 7:00 p.m. con la adición actual se extiende el servicios hasta las 10:00 p.m.

Agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Marlys Milena Cantillo Martínez
Profesional Universitario Grado 11°
Área Administrativa

Telf. (+605) 6602124
Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dir. Edif. Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.
Cartagena-Colombia

Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORME DEL SUPERVISOR CONTRATO CT04-60-2023

Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena
<cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 4/04/2024 3:39 PM

Para:Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (119 KB)

Informe del Supervisor del Contrato VIGILANCIA CT04-60-2023 FEBRERO DE 2024 (2).pdf;

Adjunto informe en mención .

% DE EJECUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2024 DEL 41,66%.

Atte.

Rama Judicial
República de Colombia

Javier Aníbal Uribe Puello
Profesional Universitario Grado 12
Consejo Superior de la Judicatura
Seccional Cartagena.
Edificio Cuartel del Fijo, Cra 5ta No 36-127, Segundo Piso , Oficina Coordinación Administrativa
Teléfono 6643524

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Fwd: Solicitud ampliación servicio de vigilancia en sede del complejo judicial de los juzgados penales

Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena
<cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 1/04/2024 4:47 PM

Para:Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

SolicitudAmpliacionHorarioVigilancia.pdf; ACUERDO No. CSJBOA24-19.pdf; TURNOS HABILES JUECES DE GARANTIAS DEL 02 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2024.pdf;

Obtener Outlook para Android

From: Coordinador Centro Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio - Bolívar - Cartagena <coorcsjspacgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Monday, April 1, 2024 4:44:13 PM
To: Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Javier Anibal Uribe Puello <juribepu@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Solicitud ampliación servicio de vigilancia en sede del complejo judicial de los juzgados penales

Cartagena, 1 de abril de 2024.

Doctor
Hernando Darío Sierra Porto
Director Seccional Administración Judicial de Cartagena
E.S.D.

En cumplimiento de las instrucciones del Juez Coordinador de este Centro de Servicios, en forma respetuosa, se remite el oficio adjunto.

Att.;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Luis Enrique Trespalacios Orozco
Grupo de Coordinación

Centro de Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio Cartagena
(605) 6647674
Complejo Judicial – Antiguo Edificio Cajanal, 1 piso
K.11 32A-62, La Matuna, Cartagena (Bolívar)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO CT04-60-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

OBJETO - Adición No. 7 Contrato CT04-60-2023

En atención a lo establecido en el artículo 25°, numerales 7° y 12° de la Ley 80 de1993,y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional se presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad, para determinar las condiciones de una adición en valor del Contrato de Prestación de Servicio de Vigilancia No. **CT04-60-2023**, proceso de contratación que se llevó a cabo bajo la modalidad de Licitación Pública No. 1- 2023, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales de Cartagena, Mompos, Simití, Magangué, Turbaco- Bolívar, y el Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sedes administrativas de Cartagena, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar.

OBJETIVO

Garantizar a través de la suscripción de la Adición No. 7 del contrato No. **CT04-60-2023**, la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales de Cartagena, Mompos, Simití, Magangué, Turbaco- Bolívar, y el Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sedes administrativas de Cartagena, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICION No. 7 DEL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CT04-60-2023

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar está en la obligación de contratar el servicio de forma permanente e ininterrumpida y de garantizar que los Despachos Judiciales y Sedes a su cargo, reciban un servicio de seguridad idóneo.

La adición No. 7 planteada es requerida para garantizar la seguridad en la sede del edificio CAJANAL, la cual cuenta con un servicio contratado de 12 horas sin arma, este servicio fue contratado hasta el 31 de octubre de 2024.

En este orden se tiene que, en fecha 1 de abril de 2024 se recibió solicitud del Coordinador Centro Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio, en la que, solicitó ampliación en el horario del servicio de vigilancia en la sede del complejo judicial de los juzgados penales en los siguientes términos:

Cartagena de Indias, primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Doctor
HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena
E.S.D.

Ref.: solicitud ampliación horario de vigilancia en sede complejo judicial

Apreciado Dr.

En forma muy respetuosa me permito acudir a su despacho, con el objeto de solicitarle se sirva autorizar la ampliación del horario del servicio de vigilancia hasta las 10:00 p.m., en la sede del complejo judicial de los juzgados penales de Cartagena (antiguo Edificio Cajanal), en razón a que, por disposición de Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a muchos los juzgados penales con función de control de garantías con sede en estas instalaciones, les corresponde cumplir sus jornadas de trabajo habituales en los horarios de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., o **de 2:00 p.m. a 10:00 p.m.**

Adicionalmente, no todos los funcionarios y empleados judiciales que laboran en esta sede cuentan con la modalidad de teletrabajo y, más aún, para aquellos que sí la tienen, existe el deber de acudir en forma presencial y alternada a sus oficinas en dichas franjas horarias.

Se adjunta copia del último acuerdo del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar que adopta la jornada laboral de los jueces penales con función de control de garantías.

Atentamente,

EDUARDO RAFAEL BENEDETTI MARQUEZ
Juez coordinador

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa
TURNOS DIAS HABILES JUECES DE GARANTÍAS
DEL 02 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2024

No.	DE LUNES A SÁBADO		MAÑANA 8 AM A 5 PM					TARDE 2 PM A 10 PM		DISPONIBILIDAD NOCTURNA 10 PM A 7:59 AM
1	26 de febrero de 2024	2 de marzo de 2024	ONCE DIECISIETE	DOCE TERCERO	DIECISEIS CUARTO	DIECIOCHO 1AMBULANTE	SEXTO NOVENO	SEPTIMO DECIMO	OCTAVO 2AMBULANTE	OCTAVO
2	4 de marzo de 2024	9 de marzo de 2024	SEXTO DECIMO	SEPTIMO ONCE	OCTAVO DOCE	NOVENO 2AMBULANTE	DIECISEIS TERCERO	DIECIOCHO CUARTO	DIECISIETE 1AMBULANTE	DIECIOCHO
3	11 de marzo de 2024	16 de marzo de 2024	DIECISEIS CUARTO	DIECIOCHO SEXTO	DIECISIETE SEPTIMO	TERCERO 1AMBULANTE	OCTAVO ONCE	NOVENO DOCE	DECIMO 2AMBULANTE	DECIMO
4	18 de marzo de 2024	23 de marzo de 2024	OCTAVO DOCE	NOVENO DIECISEIS	DECIMO DIECIOCHO	ONCE 2AMBULANTE	DIECISIETE SEXTO	TERCERO SEPTIMO	CUARTO 1AMBULANTE	SEPTIMO
5	1 de abril de 2024	6 de abril de 2024	DIECISIETE SEPTIMO	TERCERO OCTAVO	CUARTO NOVENO	SEXTO 1AMBULANTE	DECIMO DIECISEIS	ONCE DIECIOCHO	DOCE 2AMBULANTE	DOCE
6	8 de abril de 2024	13 de abril de 2024	DECIMO DIECIOCHO	ONCE DIECISIETE	DOCE TERCERO	DIECISEIS 2AMBULANTE	CUARTO OCTAVO	SEXTO NOVENO	SEPTIMO 1AMBULANTE	SEXTO
7	15 de abril de 2024	20 de abril de 2024	CUARTO NOVENO	SEXTO DECIMO	SEPTIMO ONCE	OCTAVO 1AMBULANTE	DOCE DIECISIETE	DIECISEIS TERCERO	DIECIOCHO 2AMBULANTE	TERCERO
8	22 de abril de 2024	27 de abril de 2024	DOCE TERCERO	DIECISEIS CUARTO	DIECIOCHO SEXTO	DIECISIETE 2AMBULANTE	SEPTIMO DECIMO	OCTAVO ONCE	NOVENO 1AMBULANTE	NOVENO

Es de suma importancia que la sede Cajanal preste el servicio de vigilancia durante toda la jornada laboral y, si esta se extiende, le corresponde a la Direccional Seccional de Cartagena adelantar las actuaciones necesarias en aras de garantizar la continuidad en la prestación de dicho servicio, para así, resguardar la seguridad de los empleados y usuarios.

El contrato CT04-60-2023, se encuentra formalizado y legalizado por las partes incluyendo las respectivas pólizas y acta de inicio cuya fecha de inicio fue el 6 de noviembre de 2023 y, de acuerdo a lo arriba expuesto, se requiere modificar el servicio contratado para cumplir con las necesidades solicitas.

Es significativo destacar la importancia de la prestación del servicio de vigilancia para proteger las instalaciones de la Dirección Seccional, para lo cual se cuenta con aprobación por parte del contratista, quien está dispuesto a adicionar en las mismas condiciones del contrato principal.

El valor de la adición que se proyecta no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Por lo anterior y en virtud de la necesidad descrita se hace necesaria la adición en valor de conformidad con las especificaciones consignadas en este documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, requiere Adicionar el Contrato No. **CT04-60-2023**, realizado a través de un proceso de contratación que se llevó a cabo bajo la modalidad Licitación Pública No. 1-2023 a través de la plataforma SECOP II, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para los diferentes Despachos Judiciales y Sedes Administrativas de Cartagena de Indias D. T. y C., Turbaco, El Carmen de Bolívar, Mompós, Magangué, Simití y el Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial De Cartagena – Bolívar.

2.1 SERVICIO A ADICIONAR

La adición No. 07 del contrato No. CT04-60-2023 será así:

SEDE	No. SERVICIO	DESCRIPCION A ADICIONAR
Sede CAJANAL	Adición de 3 horas de lunes a viernes	Adición de 3 HORAS de Servicio de vigilancia física de lunes a viernes, con medio humano, sin arma, desde el 5 de abril del 2024 hasta el 31 de octubre de 2024.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA PRESENTE ADICIÓN

Artículo 103 Numeral. 3 de la Ley 270 de 1996, Ley 1474 de 2011, Decreto1082 de2015, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Parágrafo, artículo 40°de la Ley 80 de 1993.

El contrato CT04-60-2023 inicia ejecución el día 06 de noviembre de 2023 y su Adición no supera el 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, actualmente se encuentra con ejecución del 41.66% del contrato.

Por lo anterior, la presente adición comporta el cumplimiento de los requisitos de Ley que sobre la materia se encuentran regulados y en consecuencia ésta resulta procedente.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTAN EL VALOR DE LA ADICION DEL CONTRATO

Para determinar el valor a adicionar se debe detallar los valores mensuales de los servicios prestados, proyección de valores por la empresa UT CTP, identificada con el Nit. 901.767.748-0 y verificada por el Área Financiera:

- 3 horas de Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 15 horas (7:00 a.m. a 10:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VR. SERVICIO	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	TOTAL SERVICIO MAS SEGURO DE VIDA COLECTIVO	A Y S	IVA	TOTAL
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados	3.867.393	1.862	3.869.255	309.540	79.397	4.258.192
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 2 horas (7:00 p.m. a 9:00 p.m.) de lunes a viernes laborales.	585.969		585.969	46.877	12.024	644.870
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 1 hora (9:00 p.m. a 10:00 p.m.) de lunes a viernes laborales.	384.137		384.137	30.731	7.882	422.751
TOTALES	4.837.499	1.862	4.839.361	387.149	99.304	5.325.813

SERVICIO CONTRATADO CONTRATO CT04-60-2023						
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados						
DESCRIPCION DEL SERVICIO	**VR. SERVICIO**	**SEGURO DE VIDA COLECTIVO**	**TOTAL SERVICIO MAS SEGURO DE VIDA COLECTIVO**	**A Y S**	**IVA**	**TOTAL**
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados	3.554.431	1.862	3.556.293	284.503	72.975	3.913.772

		VR.MES	N° MESES MAYO A OCTUBRE DE 2024	VALOR TOTAL MAYO A	VALOR MES DE ABRIL DE	TOTAL
	VALOR A ADICIONAR	1.412.041	6	8.472.247	1.266.140	**9.738.387**

Para un total:

TIPO SERVICIO	VALOR
TOTAL	$ 9.738.387

5 PRESUPUESTO

La adición No. 7 es por valor de ($9.738.387) NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE, los cuales se ampararán así:

PRESUPUESTO ADICION SERVICIO DE VIGILANCIA 2023					
UNIDAD EJECUTORA	**No. CDP**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**FECHA**	**VALOR DEL CDP**	**VALOR A AFECTAR**
Unidad 08	17424	A-02-02-02-008- 005 SERVICIO DE SOPORTE	2024/04/05	$ 9.738.387	9.738.387
TOTAL					$ 9.738.387

6 GARANTÍAS

Para la presente adición en valor al CT04-60-2023 se requiere que el contratista amplíe las pólizas de seguros inicialmente tomadas dentro de los tres (3) días siguientes de la aceptación de la adición del contrato.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Proyectó	**MARLYS M. CANTILLO MARTINEZ** P.U. Grado 11
Aprobó	**JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO** Coordinador Área Administrativa

VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

Se otorga visto bueno a la solicitud de adición al Contrato CT04-60-2023, toda vez que fue presentada dentro del plazo de ejecución contractual y su valor no supera el 50% del valor inicial del Contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, y a la misma se adjuntan la justificación y soportes establecidos en el numeral 9.1 de la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019.

HEIDY PAOLA VILLARROYA SALGADO Coordinadora Área Judicial	
DELIA CALVO RAMIREZ Coordinadora Área Financiera (E)	
JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa	

ACUERDO No. CSJBOA24-19
21 de febrero de 2024

"Por medio del cual se designan los jueces penales municipales que desempañarán la función de control de garantías durante la jornada laboral habitual y se establecen turnos de disponibilidad nocturna para las horas no hábiles para el Circuito Judicial de Cartagena, del 25 de febrero al 27 de abril de 2024"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, conforme a lo aprobado en sesiones del 14 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura conforme al Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, delegó a los Consejos Seccionales la facultad de organizar los turnos para los jueces penales con función de control de garantías.

Que conforme con el artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en la que todos los días y horas son hábiles para el ejercicio de esta función, y por lo tanto se hace necesario determinar los funcionarios judiciales que atenderán la función de control de garantías durante los días hábiles.

Que el Acuerdo PSAA10-7495 *"Por el cual se crean unos Juzgados Penales Municipales con función del Control de Garantías Ambulantes para integrar las Unidades Móviles contra las Bandas y Redes Criminales y se dictan otras disposiciones"*, modificado por Acuerdo PCSJA24-12137 de 2024, estableció en el parágrafo primero del artículo 21, que cuando estos jueces penales municipales no tengan asignada la realización de audiencia preliminar relacionada con las funciones otorgadas en dicho acto administrativo, apoyarán el desarrollo de audiencias que deban adelantarse en su sede.

Que el artículo 15 del Acuerdo 4248 de 2007 establece dentro de las funciones del juez coordinador del Centro de Servicios Judiciales, la de reemplazar en sus turnos a los jueces que ejerzan la función de control de garantías, cuando de manera intempestiva y por razones de fuerza mayor o caso fortuito, les sea imposible acudir a su lugar de trabajo o deban abandonarlo.

Que por Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023 se creó el Juzgado 21 Penal Municipal con Función de Control de Garantías para la ciudad de Cartagena, despacho que en principio debería ser incluido en los turnos para el primer semestre del año 2024; sin embargo, a la fecha no se ha recibido comunicación de los certificados de disponibilidad física, tecnológica y presupuestal necesaria para su implementación, por lo que el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos meses, como un tiempo prudencial, mientras entra en operación la célula que reforzará la atención de la función de control de garantías del Sistema Penal Acusatorio en el Circuito Judicial de Cartagena.

Que por Circular PCSJC24-3 del 15 de enero de 2024 el Consejo Superior de la Judicatura reiteró a los consejos seccionales que, "en ejercicio de las funciones

establecidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y en cumplimiento de las facultades que les ha sido delegadas, se hace necesario fortalecer el seguimiento y las medidas de control en los distritos judiciales que tiene a su cargo, con el propósito de garantizar el efectivo otorgamiento de los compensatorios por la prestación efectiva de los turnos de *habeas corpus* y la función de control de garantías en consonancia con lo reglamentado en los acuerdos 2892 de 2005, PSAA07-3972, PSAA07-4007 de 2007, PSAA08-5433 de 2008, y demás disposiciones vigentes en la materia".

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: JORNADA LABORAL. Designar en el Circuito Judicial de Cartagena, los juzgados penales municipales para la atención de la función de control de garantías en el horario ordinario de los días hábiles de la semana, durante el periodo comprendido del 26 de febrero al 27 de abril de 2024, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente acuerdo.

PARÁGRAFO 1º: El despacho designado, estará prestando sus servicios en los horarios establecidos en el listado adjunto, de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m., o de 2:00 p. m a 10:00 p. m.

PARÁGRAFO 2º: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el juez coordinador podrá realizar el cambio de jornada, con el objetivo de que no se afecte la prestación del servicio.

PARÁGRAFO 3º: El cambio del horario asignado, en un día determinado, procederá por causa justificada, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta, siempre que este sea comunicado al juez coordinador, con una antelación de por lo menos tres días anterior a la jornada laboral objeto de novedad.

PARÁGRAFO 4º: Los jueces ambulantes, cuando no tengan asignadas audiencias relacionadas con las funciones otorgadas en el Acuerdo PSAA10-7495 modificado por Acueerdo PCSJA24-12137 de 2024, apoyarán en los días hábiles con las audiencias que deban adelantarse en su sede.

ARTÍCULO 2°: TURNOS DE DISPONIBILIDAD. Establecer los turnos de disponibilidad para atender la función de control de garantías en horas nocturnas de los días hábiles, comprendidas de las 10 p.m. hasta el día siguiente a la hora en que deba asumir jornada otro despacho, durante el periodo comprendido del 26 de febrero al 27 de abril de 2024, para los Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías de la ciudad de Cartagena, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente acuerdo.

PARÁGRAFO: Aquel juez control de garantías ambulante que conforme al listado adjunto le corresponda el turno de atención en horas de la tarde, será quien asuma la disponibilidad nocturna para la atención de los procesos Bacrim de ese mismo día.

ARTÍCULO 3°: Los turnos aquí fijados podrán realizarse con el uso prevalente de las herramientas tecnológicas, mientras las directrices del Consejo Superior de la Judicatura así lo dispongan.

ARTÍCULO 4°: APOYO. El juez en turno de disponibilidad, para presidir la diligencia, podrá hacerse acompañar con un empleado de la planta de personal del despacho.

ARTÍCULO 5°: COMPENSATORIOS. Los funcionarios y empleados judiciales que laboren durante el turno de disponibilidad tendrán derecho a compensatorio por el tiempo efectivamente laborado.

El juez, previo aviso al coordinador, podrá compensar el tiempo al día siguiente hábil o acumularlo para solicitar al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, un día completo, que deberá ser solicitado con tres días de anticipación a la fecha de la sesión ordinaria en la que se adoptaría la decisión y **disfrutado** a más tardar dentro del mes siguiente**.**
El juez coordinador cuando en el ejercicio de sus funciones deba realizar un turno, podrá compensar el tiempo al día siguiente hábil o acumularlo para solicitar un día completo ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, que de igual manera deberá ser solicitado con una antelación de tres días para su decisión en sesión ordinaria y ser **disfrutado** a más tardar dentro del mes siguiente.

PARAGRAFO 1°. Los días de descanso no se acumularán con vacaciones individuales.

PARÁGRAFO 2°: Los compensatorios de los empleados serán concedidos mediante acto administrativo por los señores jueces, dentro del mes siguiente a su causación, para ser disfrutado dentro del mismo periodo.

PARÁGRAFO 3°: El funcionario y empleado podrán renunciar al compensatorio, de lo cual darán aviso oportunamente al juez coordinador o al superior inmediato, según sea el caso.

ARTÍCULO 6°: CAMBIO DE TURNO. En caso de requerir el juez en turno de disponibilidad, cambio del mismo, deberá comunicarlo al Consejo Seccional y al juez coordinador, con una antelación no menor de tres días, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta.

ARTÍCULO 7°: COMUNICACIONES. Remitir copia del presente acuerdo a los jueces interesados, al juez coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena y a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG/KCS

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdcalvo	DELIA ESTELA CALVO RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-004	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-05-4:21 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	17424	**Fecha Registro:**	2024-04-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.412.041,00	**Valor Total Operaciones:**	8.326.346,00		**Valor Actual.:**	9.738.387,00	**Saldo x Comprometer:**	9.738.387,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**							
Número:	17524	**Fecha Registro:**	2024-04-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2024-04-05	1.412.041,00	8.326.346,00			
					Total:	1.412.041,00	8.326.346,00	9.738.387,00	9.738.387,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR ADICION No. 6 AL CONTRATO CT04-60-2023, DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS ISLAS.

Firma Responsable

	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL **SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA**	**INFORME**

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del Informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
14/03/2024	01-02-2024 AL 29-02-2024	UNION TEMPORAL SEGURIDAD CTP	JAVIER URIBE PUELLO

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
Contrato Nº CT04-60-2023	**025/2022**	**Tipo: PRESTACION DE SERVICIOS**	**Convenio Nº.:**	**Tipo.:**	

Rubro o Proyecto	**Vigencia**	**CDP Nº**	**Fecha de CDP**	**Valor**
A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE	2023	29923	18/08/2023	**$ 240,257,364**
A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE	2023	10623	18/08/2023	**$ 30,377,368**
A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE	2023	4523	18/08/2023	**$ 5,523,157**
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	3/01/2024	**$ 1.347.429.631,00**
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	5224	4/01/2024	**$ 981.560,00**
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	124	4/01/2024	**$ 170.364.665,00**
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	124	4/01/2024	**$ 30.975.391,00**
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	2224	7/02/2024	**$ 9.409.950,00**

Valor Contrato Inicial	**Valor total**	**Fecha de Suscripción**	**Plazo**	**Fecha de Iniciación**	**Fecha de Terminación**
1.824.808.700	$ 1.834.144.605,00	30/10/2023	El plazo del contrato es de (11) meses y veinticinco (25) días, comprendidos desde el seis (06) de noviembre de 2023 hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2024.	06/11/2023	31/10/2024

Requisitos para el perfeccionamiento				
Póliza Nº	**Fecha de aprobación**	**Nº de Registro Presupuestal**	**Fecha Registro Presupuestal**	**Fecha Suscripción Acta de Inicio**
CSC - 100037964	18/12/2023	2024	7/02/2024	6/11/2023
CSC - 100037964	19/12/2023	30623	31/10/2023	
CSC - 100009217	31/10/2023	35523	11/12/2023	
CSC - 100037964	9/02/2024	76123	31/10/2023	
		7623	31/10/2023	
		78623	8/11/2023	
		95423	14/12/2023	

		97323	20/12/2023	
		124	3/01/2024	
		5124	4/01/2024	
		124	4/01/2024	
		124	4/01/2024	
		2024	7/02/2024	

Modificaciones al Contrato

	Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance
Adición	**1**	08/11/2023	15 días	$ 7.771.736,00	El área administrativa mediante solicitud y/o justificación de fecha 08 de noviembre de 2023, solicita adicionar en valor el contrato CT04-60-2023, a fin de garantizar la seguridad de las sedes JONALCA y CAJANAL. El contrato actual CT04-60-2023 tiene los servicios de vigilancia en estas dos sedes contratados a 12 horas, pero se requiere adicionar este servicio a 24 horas sin armas
Adición	**2**	23/11/2023	23 y 24 de noviembre de 2023	$426.048	El área administrativa mediante solicitud y/o justificación de fecha 23 de noviembre de 2023, solicita adicionar en valor el contrato CT04-60-2023, toda vez que es requerida para garantizar la seguridad de la sede CAJANAL. El contrato actual CT04-60-2023 tiene los servicios de vigilancia en la sede CAJANAL contratado a 12 horas, pero se requiere adicionar este servicio a 24 horas sin armas
Dsiminucion	**1**	01/12/2023	20 de Diciembre de 2023 al 10 de Enero de 2024	$ 12.058.034,00	El área administrativa el día 30 de noviembre de 2023, solicitó modificar el contrato CT04-60-2023, en el sentido de disminuir los servicios de vigilancia por razón de la suspensión de los servicios por el periodo comprendido entre el 20 de Diciembre de 2023 al 10 de Enero de 2024
Adición	**3**	11/12/2023	mes diciembre de 2023	$ 851.872,00	El área administrativa mediante solicitud y/o justificación de fecha 04 de diciembre de 2023, solicita adicionar en valor el contrato CT04-60-2023, toda vez que es requerida para garantizar la seguridad en las sedes de la Seccional en el centro de Cartagena, dentro de los servicios contratados se encuentran los servicios 12 Horas sin armas, que son los requeridos para reforzar seguridad en las sedes del centro en el mes diciembre de 2023,
Adición	**4**	14/12/2023	3 HORAS DE LUNES A VIERNES DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2024	$ 1.553.324,00	El área administrativa mediante solicitud y/o justificación de fecha 13 de diciembre de 2023, solicita adicionar en valor el contrato CT04-60-2023, ya que es requerida para garantizar la seguridad en la sede del edificio CAJANAL, la cual cuenta con un servicio contratado de 12 horas sin arma
Adición	**5**	19/12/2023	servicio de 12 horas sin armas de lunes a sabado iniciando el 20 de diciembre del 2023 hasta el 10 de enero de 2024.	$ 1.381.369,00	El área administrativa mediante solicitud y/o justificación de fecha 19 de diciembre de 2023, solicita adicionar en valor el contrato CT04-60-2023, toda vez que es requerida para garantizar la seguridad en la sede del edificio TELECARTAGENA, la cual cuenta con un servicio contratado de 12 horas sin arma, este servicio que fue inicialmente contratado fue suspendido a raíz de la vacancia judicial de diciembre que inicia el 20 de diciembre de 2023.
Adición	**6**	06/02/2024	07 febrero de 2024 al 06 de marzo de 2024	$ 9.409.590,00	El área administrativa mediante solicitud y/o justificación de fecha 05 de febrero de 2024, solicita adicionar en valor el contrato CT04-60-2023, toda vez que a través de correo electrónico de fecha 2 de febrero de 2024, el supervisor del contrato, solicita la adición en valor del contrato de servicio de vigilancia para la nueva sede de almacén con una duración de veinticuatro horas por el término de treinta días calendario, toda vez que es indispensable contar con dicho servicio, para mantener en custodia los bienes muebles de la entidad por concepto del traslado del almacén a la nueva sede.

Información Financiera							
Valor Total de Contrato y/o Convenio				Anticipo:		N.A	
PAGOS				AVANCE EN LA EJECUCIÓN			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Total ejecución	Soporte
21/12/2023	Abono a cuenta	8,33%	$ 133.847.890		$ 133.847.890	$ 133.847.890	FE-1
22/01/2024	Abono a cuenta	16.66%	$ 145.917.023		$ 145.917.023	$ 145.917.023	FE-3
15/02/2024	Abono a cuenta	25,00%	$ 151.054.409		$ 151.054.409	$ 151.054.409	FE-4
13/03/2023	Abono a cuenta	33,00%	$ 162.404.637		$ 162.404.637	$ 162.404.637	FE-5
				Saldo por ejecutar		$ 1.240.920.646	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
Prestar el servicio de vigilancia, en los lugares estipulados en el pliego de Condiciones de la licitación pública No LP-01-2023.	Desde el inicio del contrato se elaboró la respectiva programacion de turnos al personal, en los tres tipos de modalidades establecidas, de	INSPECCIONES FISICAS - SOPORTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP 2
Prestar el servicio de vigilancia en los turnos, días y condiciones descritas en el Proceso de Licitación Pública LP-01-2023.	Se realizo el correspondiente proceso de selección, vinculación e induccion, verificando toda la documentación soporte y referencias presentadas a fin de garantizar su idoneidad y cumplimiento de requisitos establecidos	INSPECCIONES FISICAS - SOPORTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP 2
El personal que preste el servicio de vigilancia deberá tener como mínimo los requisitos establecidos en el capítulo III del pliego de condiciones definitivo. El CONTRATISTA garantizará la idoneidad del personal, el cual debe contar con un entrenamiento especial y adecuado para ejercer las funciones que debe realizar; además, debe reunir los requisitos de idoneidad, responsabilidad, buena presentación personal y recibir las instrucciones que garanticen el debido respeto y buen trato a los funcionarios y usuarios.	Para cada servicio 24 horas se asignaron 3 personas en turnos rotativos de 12 horas, de manera que no superan las 60 horas semanales. Trabajando dos turnos día, dos turnos noche y dos turnos descanso	INSPECCIONES FISICAS - SOPORTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP 2
El personal será de asignación permanente. Los cambios se realizarán de común acuerdo entre el supervisor del contrato en cada uno de los sitios en los cuales se prestará el servicio y el CONTRATISTA.	Durante el proceso de vinculación se hizo entrega de la dotación a cada trabajador, de acuerdo a la empresa que fue asignado.	INSPECCIONES FISICAS - SOPORTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP 2
Destinar personal diferente para cada uno de los turnos programados de tal forma que el personal que preste el servicio de las 07:00 a las 19:00 horas, sea diferente del que presta el servicio de las 19:00 horas a las 7:00 horas del día siguiente. Los turnos que conforman el puesto de vigilancia contratado deberán tener una rotación periódica a criterio del supervisor y cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten.	Se elaboraron las correspondientes inspecciones a los puestos de servicio y se elaboraron los estudios de seguridad, con matriz de riesgos y recomendaciones de seguridad	INSPECCIONES FISICAS - SOPORTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP 2
Suministrar la dotación mínima con que debe contar el personal que prestará el servicio, de acuerdo con lo establecido en el proceso de Proceso de Licitación Pública No. LP-01-2023 y en la Propuesta presentada por el contratista documentos que forman parte integral del presente Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia.	En cada puesto al momento de instalación se asignaron elementos como medios de comunicación, linternas, minutas de servicio y control, tonfas, equipo de invierno, asi como armas, con munición y salvoconductos, en los puestos señalados en el pliego	INSPECCIONES FISICAS - SOPORTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP 2

Productos a entregar	Fecha	Productos entregados	Fecha	% de Ejecución

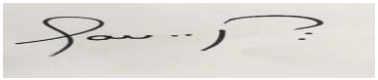
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periódo reportado)

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

Causas	Alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La_____en calidad de supervisor del contrato, de acuerdo al informe de actividades presentado por la contratista _____ , certifica que la contratista cumplió los requisitos establecidos en la clausula tercera del contrato No. _____ forma de pago, para efectuar el pago de _____, por valor de _____,oo para afectar el registro presupuestal No. _____ del _____.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
Contratista	
Nombre.:	**UNION TEMPORAL SEGURIDAD CTP**
Cargo.:	**Contratista**
Firma.:	
Supervisor	
Nombre.:	**JAVIER URIBE PUELLO**
Cargo.:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**
Firma.:	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de abril de 2024, a las 10:57:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	34942267
Código de Verificación	34942267240404105741

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de abril de 2024, a las 10:59:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007075137
Código de Verificación	900707513724040410 5906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 244517180

PIB
11:00:09

Bogotá DC, 04 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD CANADA LTDA identificado(a) con NIT número 9007075137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:06 AM horas del 04/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **34942267**

Apellidos y Nombres: **VERGARA TEJADA ROCIO ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 244517078

PIB
10:59:25

Bogotá DC, 04 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROCIO ISABEL VERGARA TEJADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34942267:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de abril de 2024, a las 22:03:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1234639455
Código de Verificación	123463945524040122031 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de abril de 2024, a las 22:01:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001852152
Código de Verificación	8001852152240401220153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2024 11:09:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1234639455 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88763137** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:20 PM horas del 01/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1234639455**

Apellidos y Nombres: **ZAPATA GUTIERREZ TATIANA JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 244300059

PIB
22:06:34

Bogotá DC, 01 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA JULIETH ZAPATA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1234639455:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 244300025

PIB
22:05:33

Bogotá DC, 01 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD TREBOL LIMITADA identificado(a) con NIT número 8001852152:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.